

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARALEGRE CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE MANTA A LA DE ESMERALDAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MARALEGRE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 27 de octubre del 1998, aprobada mediante Resolución No. 172 el 28 de octubre del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 29 de octubre de 1998.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas y reforma del estatuto, fue otorgada el 7 de julio del 2011 ante la Notaria Pública Primera del cantón Esmeraldas. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.0000675 del

01 DIC 2011

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Shirley Magdalena Mendoza Vélez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0000675 de 01 DIC 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA, de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal se lo fija en la ciudad de Esmeraldas, cantón del mismo nombre, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador. La compañía podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas.

Portoviejo, a 01 DIC 2011

  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Maryuri  
2011-11-29

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.